NÚM. 68. Jueves 14 de Junio de 1838. 269

Este Boletin se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redacion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscritores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes.. . . 8 rs.
Por tres id. . . . 23
Por seis id. . . . 45
Por un año. . . . 88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.

Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacion francos de porte.

Precio para los Suscritores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes. . . 11 rs.
Por tres id. . . . 32
Por seis id. . . . 62
Por un año. . . . 120

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

En circular de 20 de Noviembre último se dijo á ese Gobierno político lo siguiente:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una exposicion de la junta superior de medicina y cirugía, en que con el objeto de evitar las dificultades que los médicos directores de baños experimentan en el ejercício de sus funciones, propone se haga entender á las autoridades provinciales y ayuntamientos que se halla vigente reglamento de 1834; y S. M. con presencia de las bases acordadas por las Córtes en 28 del mes último, se ha servido resolver que se observe por ahora el citado reglamento, y que los Gefes políticos y las Diputaciones provinciales instruyan el oportuno expediente sobre la necesidad ó utilidad de conservar los establecimientos de baños y aguas minerales de sus respectivas provincias, dirigiéndolo á este ministerio para principios de Marzo próximo á fin de que en su vista pueda resolver S. M. con todo conocimiento cuales de los indicados establecimientos deben conservarse.

Y no habiendo V. S. remitido el expediente que por esta comunicacion se le mandó instruir, siendo ademas pasado con exceso el tiempo que á V. S. y á la Diputacion provincial se les señaló para ello, y urgiendó el resolver definitivamente sôbre materia en que tan de cerca se interesa la salud pública, ès la voluntad de S. M. que á la mayor brevedad se complete la instruccion de aquellos expedientes y se remitan á este ministerio, en la inteligencia de que S. M. mirará con desagrdo una nueva omision en dar cumplimiento á la circular de 20 de Noviembre del año próximo pasado. De Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su inmediato cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Mayo de 1838.=Alejandro Olivan.=Sr. Gefe político de Segovia.

(*G. del* 6.)

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA VIEJA.

El Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 30 de Mayo último me dice lo siguiente.

»Excmo. Sr. El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra, dice al de la Gobernocion de la Península lo que sigue:

He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la comunicacion de V. E. de 11 de Abril último, en que se inserta otra del Gefe político de Murcia, comprensiva de un acuerdo de aquella Diputacion provincial consultando el medio de que han de servirse para completar sus contingentes en la quinta de 400 hombres aquellos pueblos

que no tengan mozos con la talla que la ley de reemplazos de 2 de Noviembre último prefija. Y enterada S. M. de las observaciones hechas por aquella corporacion sobre el caso que consulta, como igualmente de lo que acerca del mismo manifiesta el tribunal especial de Guerra y Marina en acordada de 21 del actual conforme con su parecer se ha servido declarar que en aquellos pueblos en que haya falta de tallas en los mozos de la primera edad que se sortean, se cubran sus contingentes respectivos con los de la segunda, y asi sucesivamente; y si despues de recorridas todas resultasen faltas que cubrir se ponga por cada hombre que falta para completar el cupo un sustituto de las circunstancias que en la citada ley y en su adicional de 1.º del actual estan prevenidas. De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el Ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1838 = Manuel de Latre. = De la misma Real órden lo traslado á V. E. para su conocimiento."

Lo que traslado á V. S. para su inteligencia, y para su publicidad dispondrá se inserte en el Boletin oficial de esa provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 8 de Junio de 1838. = *El Baron de Carondelet.* = Sr. Comandante general de Segovia.

Partes que se insertan en el Boletin militar.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército ha recibido hoy del Comandante general de ambas Riojas los partes siguientes.

"Comandancia general de ambas Riojas. = Excelentísimo Sr. = Ha biendo reunido el enemigo trece batallones con artillería de á lomo y caballería, desde el Carrascal á Tiervas sobre el rio Aragon, la division de la Rivera, reforzada por la segunda brigada de la tercera division ha marchado á Sos por Caparroso y Carcastillo. El Excmo. Sr. General en gefe con siete batallones un escuadron de húsares y la artillería de la legion extrangera ha salido esta mañana de Lodosa en direccion de Tafalla, con el objeto de caer sobre el enemigo, vatirlo ó encerrarlo á la derecha del Arga.

Segun avisos de esta tarde el Pretendiente ha salido de Estella para Tolosa: en la primera ha habido otra excision en la tropa. El tren de artillería gruesa ha sido conducido á dicha Ciudad.

En este Distrito no ocurre novedad: solo ayer se presentó alguna fuerza enemiga entre la Plaza de Luguardia y esta con objeto de interceptar un comboy de víveres, que no logró, y se han replegado los enemigos á su punto fotificado de Labraza y Bernedo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 4 de Junio de 1838, á las once de la noche = Excelentísimo Sr. = Francisco de Paula Alcalá. = Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja."

Comandancia general de ambas Riojas. = Excelentísimo Sr. = El Comandante militar de Olite con fecha de ayer me dice lo siguiente:

"El Excmo. Sr. D. Diego Leon, desde Olcoz con fecha de ayer á las diez de la noche, me ha dirigido la comunicacion siguiente que acabo de recibir ahora que son las ocho de la noche. = Acabo de batir los cinco batallones y dos escuadrones enemigos que se hallaban en el Valle de Izarbe, despues de una marcha de diez leguas, y un combate sobre Urzurun, en que ni las posiciones ni el valor con que se han conducido los rebeldes hayan bastado á contener la bizarría y arrojo de nuestros soldados.

La caballería ha añadido un nuevo y brillante laurel á los que tiene adquiridos, habiendo rivalizado los escuadrones de coraceros, lanceros y cazadores. Multitud de muertos y heridos, y una compañía prisionera que ha quedado en nuestro poder, han sido las ventajas conseguidas desde las seis de la tarde en que principió el fuego hasta el anochecer que ha concluido, por la retirada precipitada del enemigo hasta el monte del Perdon. No puedo aun detallar nuestra pérdida, pero tenemos que lamentar la de algunos oficiales bizarros é individuos de tropa entre muertos y heridos. Lo que pongo en conocimiento de V. para su inteligencia y satisfaccion, y á fin de que lo haga saber al Sr. Comandante general de ambas Riojas."

Lo que me apresuro á manifestar á V. E. para su satisfaccion y la del Gobierno de S. M.

En la tarde de ayer la faccion de Balmaseda ha salido de Velorado dirigiéndose á la Sierra, su número de 400 infantes y 80 á 90 caballos, segun partes que recibo de los Comandantes de Ezcaray y Lacalzada. Dios guarde á V. E. muchos años. Logroño 6 de Junio de 1838 á las once de la noche. = Excmo. Sr. = Francisco de Paula Alcalá. = Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja.

Igualmente acaba de recibir el mismo Excmo. Sr. del Comandante general de la sierra de Búr-

gos D. Gaspar Antonio Rodriguez la comunicacion siguiente.

"Comandancia general de la sierra de Búrgos.=Excmo. Sr.=Precisado el enemigo por mis movimientos á dirigirse á la Sierra de la Demanda en la mañana de ayer, saliendo de esta villa su caballería á las seis de la mañana, y entrando yo á las ocho esperé obtener felices resultados si el Coronel D. Martin Zurbano, á quien habia oficiado anteriormente para que se situase en observacion de Barbadillo de Herreros, Riocabado, Huerta de arriba y todo su territorio, habia recibido mis comunicaciones, en cuyo caso no dudaba que el enemigo, rechazado y perseguido por dicho Coronel se vería precisado á retroceder y caer en mis manos. Asi sucedió, Excmo. Sr., pues á las seis de la tarde ya tenia en mi poder 2 gefes, 28 oficiales, 2 capellanes y 265 de la clase de tropa, con una porcion de fusiles: rescatando igualmente algunos prisioneros pertenecientes á la columna sorprendida en Ontoria del Pinar, y á los Nacionales y patriotas de Cameros, y á la Justicia de este pueblo que acaban de llevarse.

Se está reeonociendo el campo para recoger el armamento diseminado y formar el parte detallado de todo, el cual tendré el honor de dirigir á V. E. tan pronto como pueda verificarlo; limitándome ahora á hacerlo de esta reseña, á la cual debo agregar que habiéndose incorporado á mis prisioneros los que condujo el referido Coronel y algunos otros que hayan llegado despues, ascienden ya al número de 300. Tengo el sentimiento de haber visto correr al cabecilla Balmaseda con un trozo de su caballería por una colina, de la cual me separaba una profunda barranca, y aunque habia dispuesto que la compañía de cazadores del provincial de Laredo y una mitad del 5º ligero de caballería la coronasen no pudieron verificarlo á tiempo para detenerle, y solo pudieron hacerlo á los restos de infantería que llevaba. Lo que me apresuro á elevar al superior conocimiento de V. E. para los fines que son consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Pradoluengo 7 de Junio de 1838.=Excmo. Sr.=Gaspar Antonio Rodriguez.= Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja."

Ultimamente, el Comandante de Armas de Aranda participa á S. E. en 6 haber entrado en aquella villa el coronel Mallols con todos los prisioneros hechos en la sorpresa de Ontoria del Pinar, excepto los 30 soldados y un oficial con que se habia quedado Balmaseda.

Todo lo que se pone en conocimiento del público para su satisfaccion. Valladolid 9 de Junio de 1838.=El Gefe de E. M., Leonardo Bonet.= V.º Bº, Carondelet.

Intendencia de esta Provincia.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

La Junta de venta de bienes nacionales, en uso de las facultades que se le conceden por el artículo 38 de la Real Instruccion de 1º de Marzo de 1836, ha acordado declarar y publicar los nombres de los compradores de fincas rematadas en esta córte y provincias que se expresan, y asimismo la cantidad en que se les adjudican.

Provincia de Cádiz.

D. José María Navarro remato una casa sita en Cádiz, calle del Sacramento, núm. 177, que fue del convento de monjas de la Candelaria de la misma, en. 86000

D. Luis Moreno remató una casa sita en Cádiz y su calle de la Bendicion de Dios, número 124, que fue del convento de Monjas Descalzas de la misma, en. 101000

D. Eduardo José Trujillo remató una casa sita en Cádiz, calle del Fideo, n. 27, que fue de las monjas Descalzas de la misma, en. . . . 114000

D. Manuel del Rey remató una casa sita en Cádiz, calle del Vestuario, ns. 93 y 94, que fue del convento de la Candelaria, en. 160000

D. José María Navarro remató una casa calle del Marzal, n. 103, sita en Cádiz, y fue del convento de monjas Descalzas de la misma, en. 145000

El mismo remató una casa sita en Cádiz, calle de la Bomba, n. 165, que perteneció al suprimido convento de S. Agustin de la propia ciudad, en. 39928

D. Eduardo José Trujillo remató una casa sita en Cádiz, calle del Angel. n. 140, que fue del convento de monjas de la Candelaria, en. 61000

Provincia de la Coruña.

D. Manuel Perez Villarroel remató una casa sita en la Coruña, calle de Sto. Domingo, número 11, que fue del convento del mismo nombre, en. 12700

D. José Benito Español remató un almacen, calle de la Galera, n. 26, sito en la Coruña, que fue del convento de Sto. Domingo, en. . . 29500

El mismo remató una casa sita en la Coruña, calle de la Fuente de S. Andrés, n. 34 que fue del convento de Sto. Domingo, en. 26200

D. Manuel Perez Villarroel remató una casa sita en la Coruña, calle de Canta la rana, número 30, que fue del convento de S. Agustin, en. 14000

El mismo remató una casa sita en la Coruña, calle de Canta la rana, n. 31, que fue de dicho convento, en. 18200

El mismo remató una casa calle de la Amargura, n. 14, sita en la Coruña, que fue del convento de Sto. Domingo, en. 10000

El mismo remató una casa sita en la Coruña, calle de Sto. Domingo, n. 12, que fue del convento del mismo nombre, en. 9100

D. Andrés Garrido remató una casa sita en

la Coruña, calle de Sto. Domingo, núm. 16, que fue del convento de este nombre, en. . . 30000

D. José Trujillo remató un molino aceitero, que fue de las monjas Mercenarias de la villa de Miguelturra, que se compone de viga ordinaria y fábricas ruinosas, en. 15090

D. Baltasar Villarejo remató una huerta, que fue de las monjas Dominicas de Almagro, en su término y sitio del Paquillo, con un pozo inútil, de 5 fanegas, en 1300

Cándido Zamora remató una casa sita en la villa de Cabezarados, calle Real, que perteneció á Mostrencos, en. 2741

D. Baltasar Villarejo remató una huerta, que fue de las monjas Dominicas de Almagro, en su término y sitio de la Acequía, con un pozo inútil, de 9 fanegas, en. 1050

El mismo remató otra id., que fue de id. llamada Pellejero, en la Acequia, de $2\frac{1}{2}$ fanegas, con pozo y alberca corrientes, en. 1115

El mismo remató otra id., que fue de id. sitio de la Serna, inmediata al camino de Quebrada, con pozo sin agua, de caber 3 fanegas y 4 celemines, en. 1210

El mismo remató otra id., que fue de las monjas Bernardas de Almagro, con un pozo corriente, en su término y sitio de las Gollerías, de 3 fanegas. en. 1800

D. Julian Mejía, para don José Trujillo y José Antonio Ceballos por mitad, remató un quinto denominado Navalaencina, de la Encomienda de Belvis, que fue del suprimido convento de Calatravos de Almagro, término de Belvis, de caber 35 fanegas de tierra para pasto y 50 para labor vieja, en. 24000

(Se continuará.)

AVISO.

Por el presente y segundo término se llama, cita y emplaza á Manuel Ruiz, Juan Gabarrié y Antonio Borja menor, gitanos, para que presentándose en la cárcel nacional de la villa de Sepúlveda se defiendan en las causas sobre robos á vecinos de Vellosillo y fuga de la de Castrillo, cuyas causas penden en el juzgado de la misma y escribanía de D. Ciriaco Beano, que se les oirá y administrará justicia y en otro caso en su rebeldía, se sustanciará y les parará el perjuicio que haya lugar.

ANUNCIOS.

Los pueblos de esta provincia que tengan hechos suministros á las tropas de S. M. la Reina Doña Isabel II, y quieran ejecutar con prontitud la liquidacion de todos ellos con arreglo á lo que está prevenido en las últimas Reales órdenes é instrucciones vigentes, para que no se les ponga defecto en las oficinas de contabilidad se presentarán con los documentos correspondientes á Gumersindo Lopez, que vive plazuela del Seminario, núm. 2 quien se lo pondrá corriente en breves dias.

Se halla vacante el partido de cirujano titular de la villa de Beganzones, en esta provincia, su dotacion es de 100 á 120 fanegas de trigo de buena calidad cobradas por el mismo cirujano, 2 ó 3 fanegas mas de dicha especie por los vecinos que quieran rasurarse en su propia casa, y ademas media paga de lo que corresponda á cada un vecino por los habitantes y 2 celemines por cada uno de los menores que haya, ó lo que se concierte con el Concejo el dia 29 de Setiembre próximo que se ha de proveer, hasta dicho dia admite el Ayuntamiento memoriales y proposiciones de los aspirantes para concertar el salario, exenciones y condiciones.

RECIBOS

DE

SUMINISTROS DE VÍVERES

Á LAS

TROPAS DEL EJÉRCITO

DE TODAS ARMAS,

con arreglo á los modelos que acompañan á la Real órden de 8 de Abril próximo pasado

Con el fin de proporcionar á los pueblos todas las ventajas posibles, se hallarán desde este dia de venta en la Imprenta y redaccion del Boletin oficial, calle de la Potenda, los expresados recibos, á precios sumamente equitativos.

SEGOVIA: IMPRENTA DE ESPINOSA.